

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA ORDINARIA 2026 - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNCAUS

1. Objetivo General

Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), fortaleciendo las capacidades institucionales, impulsando la formación de recursos humanos en investigación y consolidando líneas de trabajo con impacto en el desarrollo regional del NEA, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI 2030) y los vectores estratégicos definidos por el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICCTI).

2. Objetivos Específicos

- Financiar proyectos de investigación de calidad en todas las disciplinas presentes en la UNCAUS, priorizando aquellos con impacto regional demostrable.
- Fomentar la formación de recursos humanos en investigación, incluyendo la incorporación de becarios de grado y posgrado en los equipos de trabajo.
- Promover la vinculación entre la investigación universitaria y los sectores sociales, productivos e institucionales de la provincia del Chaco y la región NEA.
- Impulsar la producción científica publicable en revistas indexadas y la transferencia de resultados a la comunidad académica y al medio socio-productivo.
- Estimular la participación de docentes-investigadores con distintas dedicaciones, incluyendo la modalidad simple, como punto de entrada al sistema de investigación universitario.

3. Categorías de Proyectos

La convocatoria admite tres categorías de proyectos, según el estado del equipo y la trayectoria investigativa:

Categoría A - Proyectos Nuevos

Destinada a equipos que presentan por primera vez un proyecto de investigación en la UNCAUS o que no cuentan con proyectos financiados vigentes al momento de la convocatoria.

- Objetivo: Incorporar nuevos investigadores al sistema de I+D institucional y promover la formación de equipos emergentes.
- Duración: 2 años (enero 2027 - diciembre 2028).
- Financiamiento: monto actual de \$120.000, 00 (Pesos ciento veinte mil), sujeto a actualización presupuestaria o disponibilidad.
- Requisitos mínimos del equipo: 1 director (Categoría III o superior del PI, categoría 3U o superior de la categorización interna o posgrado en curso) + 1 codirector + 1 investigador integrante. Total, mínimo: 3 personas.
- Requisito adicional: incluir al menos 1 estudiante avanzado o egresado como becario de grado en formación, con tema de tesis o trabajo final vinculado al proyecto.

Categoría B - Proyectos de Continuidad

Destinada a equipos con al menos un proyecto institucional aprobado y ejecutado en convocatorias anteriores, con informe de avance aprobado o en evaluación.

- Objetivo: Consolidar líneas de investigación institucionales con trayectoria comprobable.
- Duración: 2 años/4 años (enero 2027 - diciembre 2028 o enero 2027 – diciembre 2030).
- Financiamiento: hasta monto actual de \$120.000, 00 (Pesos ciento veinte mil), sujeto a actualización presupuestaria o disponibilidad.
- Requisitos mínimos del equipo: 1 director (Categoría III, 3U o superior) + 1 codirector + 1 investigadores integrantes. Total, mínimo: 3 personas.
- Requisito adicional: incluir al menos 1 becario (grado o posgrado) en formación activa. Presentar producción del periodo anterior (publicaciones, congresos, transferencia) como documentación probatoria.

Categoría C - Proyectos Interdisciplinarios o con Vinculación Institucional

Destinada a equipos que incorporen docentes de dos o más Departamentos o Carreras de la UNCAUS, o que cuenten con participación de investigadores de otras universidades o instituciones del sistema científico (CONICET, INTA, INTI, organismos provinciales, etc.), o que tengan convenio de vinculación con organismos públicos o privados.

- Objetivo: Fortalecer la investigación con perspectiva interdisciplinaria y la articulación universidad-territorio.
- Duración: 2 años/4 años (enero 2027 - diciembre 2028 o bien enero 2027 – diciembre 2030).

- Financiamiento: hasta monto actual de \$120.000, 00 (Pesos ciento veinte mil), sujeto a actualización presupuestaria o disponibilidad.
- Requisitos mínimos del equipo: 1 director (Categoría III, 3U o superior) + 1 codirector + 2 investigadores, al menos 1 de disciplina distinta al director o de otra institución. Total, mínimo: 4 personas.
- Requisito adicional: carta de interés o convenio con el organismo o institución vinculada. Incluir al menos 1 becario en formación.

4. Requisitos de Admisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las propuestas que no cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- El director debe ser docente regular (ordinario o interino) de la UNCAUS con cargo vigente al momento de la presentación.
- El director no puede ser director simultaneo de más de un proyecto en ejecución en el mismo periodo.
- Todos los integrantes deben tener CVAr (SIGEVA-UNCAUS) actualizado al año de la presentación.
- Los proyectos que involucren seres humanos, animales de laboratorio, materiales biológicos de riesgo, sustancias químicas peligrosas o isótopos radioactivos deben contar con el aval del Comité de Ética en investigación de la UNCAUS (CEI-UNCAUS) o presentar constancia de trámite iniciado (Art. 5, Res. 279/2025-CS). La documentación de aval ético deberá acreditarse antes del inicio del proyecto.
- La propuesta debe estar completa según los formularios adjuntos y disponibles en la página de la SICYT. Las propuestas incompletas no accederán a evaluación.
- No podrán presentarse como directores aquellos docentes con informes de proyectos anteriores desaprobados.

5. Funciones y Responsabilidades de los Integrantes

Conforme al Reglamento de PI UNCAUS (Res. 279/2025-CS) y al Reglamento Docente (Res. 556/09-R):

Director/a del Proyecto

- Responsable académico, administrativo y científico de la propuesta.
- Firma todos los informes (avance y final) con carácter de Declaración Jurada.

-
- Coordina el equipo y garantiza el cumplimiento del cronograma.
 - Presenta el informe de avance anual y el informe final ante la SICyT.
 - Se responsabiliza del uso correcto de los fondos asignados.

Codirector/a

- Reemplaza al director en caso de ausencia o imposibilidad.
- Colabora en la coordinación científica del proyecto.
- Especialmente relevante en proyectos interdisciplinarios o cuando el director se encuentra en etapas iniciales de su carrera investigadora.

Investigadores/as Integrantes

- Ejecutan tareas específicas del plan de trabajo.
- Presentan informe individual anual (Formulario 5, Res. 279/2025-CS) con carácter de Declaración Jurada.
- Se espera producción propia durante el periodo del proyecto (publicaciones, congresos, transferencia o formación de RRHH).
- Docentes con dedicación simple pueden participar como integrantes. Su contribución se acredita en el Informe Anual Docente (Res. 556/09-R, Anexo 1).

Becarios/as de Grado y Posgrado o Adscriptos

- Se encuentran en formación bajo supervisión del director o integrante designado.
- Su tema de trabajo o tesis (caso beca de Posgrado) debe estar vinculado directamente al proyecto.
- Deben reportar avances periódicos al director.
- En el caso de becas, estas pueden ser financiadas por el proyecto o por fuentes externas (CIN, CONICET, ICCTI). En ambos casos se computa como formación de RRHH del proyecto.

6. Dedicación Docente y Participación en Proyectos

La investigación es una función sustantiva de la universidad reconocida en la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en el Estatuto de la UNCAUS. Conforme al Reglamento Docente (Res. 556/09-R, Art. 14):

Dedicación	Carga horaria	Participación en proyectos esperada
Simple	10 hs/semana	Puede participar como integrante. Puede dirigir tesinas de grado. Inversión mínima para construir antecedentes y categorizar.
Semiexclusiva	20 hs/semana	Se espera participación activa como integrante o codirector. Debe reportar investigación en el Informe Anual Docente.
Exclusiva	40 hs/semana	Obligación formal de investigar (Art. 15, Res. 556/09). Debe contar con proyecto activo o participar en uno. Se espera producción, publicaciones y formación de RRHH.

La dedicación no limita la posibilidad de presentar proyectos. Lo que limita es la ausencia de antecedentes y producción. Esta convocatoria contempla la Categoría A específicamente para facilitar el ingreso de docentes con cualquier dedicación que se inicien en investigación.

7. Financiamiento y Rubros Financiados

Los fondos asignados por proyecto podrán destinarse exclusivamente a los siguientes rubros, debidamente justificados y vinculados a los objetivos del proyecto:

- Bienes de consumo: insumos de laboratorio, materiales de campo, artículos de librería y oficina, combustible.
- Servicios no personales: mantenimiento y calibración de equipos, análisis de muestras en laboratorios externos, servicios de traducción, desgravación o carga de datos.
- Publicaciones: cargos de impresión, materiales de difusión.
- Pasajes y viáticos: asistencia a congresos, jornadas o actividades de campo. Máximo un congreso internacional por equipo por año.
- Servicios comerciales: alquiler de equipos, transporte de muestras, almacenamiento especializado.
- NO son financiados: honorarios a integrantes del equipo, equipamiento mayor (salvo justificación excepcional y aprobación de la SICyT), gastos personales.

Toda reasignación de fondos entre rubros requiere autorización previa de la SICyT.

8. Cronograma de la Convocatoria

Etapas	Fecha estimada
Apertura de la convocatoria	1 de julio de 2026
Cierre de presentación de propuestas	31 de agosto de 2026
Control de admisibilidad (SICyT)	1 al 15 de septiembre de 2026
Evaluación externa	16 de septiembre al 30 de noviembre de 2026

Evaluación por la CEPPBI	1 de diciembre (sujeto a recibimiento de evaluaciones externas)
Publicación de resultados provisorios (habilitación para inicio de ejecución de actividades)	8 de febrero de 2027
Periodo de impugnaciones	10 al 28 de febrero de 2027
Publicación de resultados definitivos	02 de marzo de 2027
Aprobación por el Consejo Superior	Marzo de 2027
Envío de resoluciones de aprobación de ejecución de proyectos aprobados retroactivas al 1 de enero de 2027	Abril de 2027

9. Evaluación y Selección

Las propuestas serán evaluadas tanto por evaluadores externos como por la Comisión de Evaluación de Programas, Proyectos y Becas de investigación (CEPPBI) de la UNCAUS, conforme a la planilla de evaluación vigentes.

Los evaluadores serán designados respetando el principio de evaluación por pares y anonimato del proceso y tanto ellos como la CEPPBI podrán solicitar información adicional o clarificaciones a los equipos durante el periodo de evaluación.

10. Obligaciones de los Beneficiarios

- Cumplir con el plan de trabajo y el cronograma aprobados. Los desvíos deben notificarse a la SICyT con justificación.
- Presentar un informe de avance anual (Formulario 6, Res. 279/2025-CS) y los informes individuales de cada integrante (Formulario 5) antes del 31 de marzo de cada año de ejecución.
- Presentar el informe final (Formulario 7, Res. 279/2025-CS) dentro de los 60 días posteriores al cierre del proyecto.
- Comunicar a la SICyT cualquier modificación en la composición del equipo, el lugar de ejecución o los objetivos del proyecto.
- Mencionar el financiamiento de la UNCAUS en toda producción científica o técnica derivada del proyecto (formula: "Este trabajo fue financiado por la Universidad Nacional del Chaco Austral, Convocatoria Ordinaria 2026").
- Tramitar el aval del CEI-UNCAUS si el proyecto involucra humanos, animales, materiales biológicos de riesgo, sustancias peligrosas o radioactivos (Art. 5, Res. 279/2025-CS), antes del inicio de la recolección de datos.
- Participar en actividades de difusión y transferencia de resultados organizadas por la SICyT (Jornadas de Difusión, Semana de la Ciencia, etc.).

-
- Actualizar el CVAr (SIGEVA-CONICET) con la producción generada en el marco del proyecto.

11. Forma de Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (PDF) a través de la plataforma SIGEVA UNCAUS.

La documentación requerida es:

1. Formulario descripción técnica.
2. CVAr resumido de cada integrante del equipo (formato SIGEVA/CVAr). No se admiten CVs en otros formatos.
3. Formulario de solicitud al CEI-UNCAUS, si aplica (Art. 5, Res. 279/2025-CS).
4. Formulario de solicitud - USO DE EQUIPAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO, si aplica.
6. Propuesta de tema de trabajo para becario/a o adscripto/a (ANEXO II).

Consultas previas a la presentación: recepcion.sicyt@uncaus.edu.ar. La SICyT ofrecerá instancias de asistencia técnica para la formulación durante el periodo de inscripción.

12. Disposiciones Finales

- La presente convocatoria se rige por el Reglamento de Proyectos de investigación UNCAUS (Res. 279/2025-CS) y por las presentes Bases y Condiciones.
- Toda situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por la SICyT, en consulta con la CEPPBI cuando corresponda.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas.

ANEXO II

PROPUESTA DE TEMA DE TRABAJO PARA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

(Obligatorio para todas las categorías)

Completar una ficha por cada becario/a o adscripto/a propuesto/a. El presente formulario es orientativo. La incorporación efectiva del aspirante requiere la aprobación de la beca según los mecanismos institucionales vigentes (UNCAUS, CIN, ICCTI u otros).

Título del proyecto en el que se inserta	
Apellido y Nombre del becario/a o adscripto/a propuesto/a	
Nivel de formación	Grado / Especialización / Maestría / Doctorado
Carrera de origen del aspirante	
Director/a propuesto/a	
Fuente de financiamiento prevista	Proyecto / UNCAUS / CIN / CONICET / ICCTI / Otra
Tema del plan de trabajo (hasta 150 palabras)	
Actividades previstas en el proyecto para el aspirante	